



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 27 SET 2016

RES. H. N° 1436/16

EXPTE. N° 4837-16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno de la Carrera de Profesorado en Filosofía: RENÉ FABIÁN ORTEGA, LU N° 717674, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras; y

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía recomienda otorgar el reconocimiento solicitado por el alumno ORTEGA;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 486/16, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su Sesión Extraordinaria del Día 20-09-16)**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR reconocimiento de materias al alumno RENÉ FABIÁN ORTEGA, de la Carrera de Profesorado en Filosofía, LU N° 717674, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN LETRAS PLAN 2000	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA (Aprobado por Promoción)	8 (Ocho)	20-11-15	40P	1	0035
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	8 (Ocho)	15-12-15	40	1	0154
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO ESCRITO EN LENGUA CASTELLANA	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS (Aprobado por Promoción)	8 (Ocho)	20-11-15	40P	1	0034


**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa